

Paso 4: Decisión Final

¿Cuándo puede el DEC tomar una decisión final?

Proyectos Menores:

En los casos de proyectos menores, el DEC deberá decidir sobre el permiso en el lapso de 45 días siguiente a su determinación de integridad de la solicitud.

Proyectos importantes:

1. Si no se celebra una audiencia, el DEC decidirá sobre la solicitud dentro de un lapso de 90 días de su determinación de la integridad de la solicitud.

2. Si se celebra una audiencia, el DEC le notificará a usted y al público sobre una audiencia dentro de un lapso de 60 días de la determinación de integridad, y la audiencia debe comenzar dentro de un lapso de 90 días de la determinación de integridad.

Una vez termine la audiencia, el DEC deberá emitir una decisión final sobre la solicitud dentro de un lapso de 60 días después de haber recibido el registro final de la audiencia.

¿Quién toma las decisiones finales sobre las solicitudes?

El Administrador Regional de Permisos normalmente emite los permisos para los proyectos que no exigen una audiencia pública.

Generalmente, el Comisionado toma la decisión si el DEC celebra una audiencia pública.

¿Qué sucede si el DEC no actúa dentro de los lapsos de la ley de Procedimientos Uniformes?

Los lapsos pueden ser prorrogados por consentimiento mutuo escrito del solicitante y el DEC. Si el DEC no toma una decisión final dentro del lapso exigido, usted podrá notificar al Chief Permit Administrator en el DEC, Division of Environmental Permits, 625 Broadway, Albany, NY 12233-1750, de dicha falla, por correo certificado. El DEC deberá entonces enviarle su decisión por correo dentro de un lapso de cinco días, si no, el permiso se considerará otorgado, sujeto a las condiciones estándar.

debe ser por escrito. Las solicitudes para transferencias de permisos exigen el llenado de un formulario corto al DEC para la transferencia del permiso. El DEC deberá entonces decidir dentro de un lapso de quince días.

Una vez que obtenga mi permiso, ¿podré renovarlo, modificarlo o transferirlo, si hace falta?

Si. Cualquier solicitud de renovación, modificación o transferencia de un permiso debe hacerse por escrito. Las solicitudes para transferencias de permisos exigen el llenado de un formulario corto de *Solicitud de transferencia de permiso al DEC*. El DEC deberá entonces decidir dentro de un lapso de quince días.

En el caso de una modificación, la solicitud deberá incluir una explicación del porqué de los cambios propuestos. En los casos que entrañen cambios importantes a un proyecto, el DEC podrá decidir que una renovación o una modificación deberá tratarse como una nueva solicitud.

¿Preguntas específicas?

Contacte la correspondiente oficina regional de Permisos que afectan el ambiente.

OFICINAS REGIONALES
Estado de Nueva York
Departamento de Conservación del Ambiente
(DEC, por sus siglas en inglés)

REGIÓN 6
State Office Building
317 Washington Street
Watertown, NY 13601-3787
(315) 785-2245
Fax (315) 785-2242

Oficina Subalterna de la Región 6
State Office Building
207 Genesee Street
Utica, NY 13501-2885
(315) 793-2560
Fax (315) 357-2460

REGIÓN 5
Route 86, PO Box 296
Ray Brook, NY 12977-0296
(518) 897-1234
Fax (518) 897-1394

Oficina Subalterna de la Región 5
232 Hudson Street
PO Box 220
Warrensburg, NY 12885-0220
(518) 623-1281
Fax (518) 623-3063

Oficina Central del DEC
625 Broadway
Albany, NY 12233-1750
(518) 402-9167
Fax (518) 402-9168

REGIÓN 4
1150 North Wescott Road
Schenectady, NY 12306-2104
(518) 357-2069
Fax (518) 357-2460

Oficina Subalterna de la Región 4
Jefferson Rd
Route 10 HCR#1 Box 3A
Stamford, NY 12167-9503
(607) 652-7741 Fax (607) 652-2342

REGIÓN 3
21 South Putt Corners Road
New Paltz, NY 12561-1696
(845) 256-3059

REGIÓN 7
615 Erie Boulevard West
Syracuse, NY 13204-2400
(315) 426-7438
Fax (315) 426-7425

Oficina Subalterna de la Región 7
1285 Fisher Avenue
Cortland, NY 13045-1090
(607) 753-3095
Fax (607) 753-8532

REGIÓN 8
6274 E. Avon-Lima Road
Avon, NY 14414-9519
(585) 226-2466
Fax (585) 226-2830

REGIÓN 9
270 Michigan Avenue
Avon, NY 14203-2999
(716) 851-7165
Fax (716) 851-7168

Oficina Subalterna de la Región 9
182 East Union Street
Allegany, NY 14706-1328
(716) 372-0645
Fax (716) 372-2113

LEYENDA
● Sede Regional
● Oficina Subalterna Regional

www.dec.state.ny.us

Estado de Nueva York



CÓMO SOLICITAR UN PERMISO AL DEC

Guía del Solicitante a la Ley de Procedimientos Uniformes



Estado de Nueva York
Departamento de Conservación del Ambiente
George E. Pataki, Gobernador
Erin M. Crotty, Comisionado

¿Qué es la ley de Procedimientos Uniformes?

Los procedimientos para administrar los permisos regulatorios clave del Departamento de Conservación del Ambiente son estandarizados en la Ley de Procedimientos Uniformes, Artículo 70 de la Ley de Conservación del Ambiente (ECL, por sus siglas en inglés).

La ley dispone lapsos y procedimientos para:

- presentar y revisar las solicitudes
- notificar al público
- celebrar audiencias públicas
- adoptar decisiones finales

La ley tiene como propósito:

- asegurar una justa, oportuna y completa revisión
- eliminar los procedimientos inconsecuentes
- alentar la participación pública

¿Cómo solicito un permiso?

Paso 1: Presente una solicitud

Paso 2: Responda a los comentarios del DEC

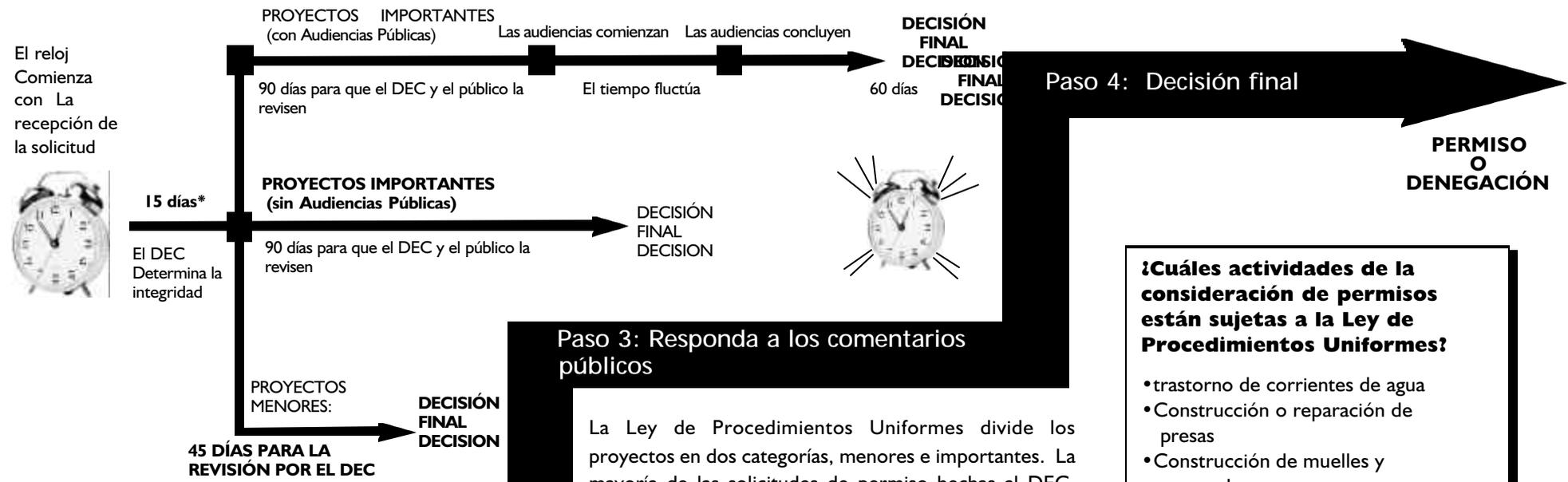
Paso 3: Responda a los comentarios públicos

Paso 1: Presente una solicitud

Obtenga los documentos apropiados para solicitar, que incluyen el formulario de solicitud y las instrucciones de cualquier oficina regional del DEC. Contacte al personal regional de los Permisos que afectan el ambiente en el DEC para asesorarse sobre cómo llenar los formularios y sobre otros requisitos para llenar su solicitud.

Solicite una conferencia previa a la aplicación con el personal del DEC para aclarar los objetivos del proyecto, aclarar los requisitos del DEC, obtener una reacción preliminar a su propuesta y discutir enfoques alternos. Esté dispuesto a ajustar su propuesta de proyecto para cumplir con los requisitos del DEC.

Presente la solicitud al Administrador Regional de Permisos



PASO 2: RESPONDA A LOS COMENTARIOS Dec

Una solicitud completa generalmente incluirá el formulario apropiado de solicitud, un mapa de ubicación, planes, informe y evaluación del ambiente prescrito por el DEC.

El Departamento debe notificarle si solicitud está completa dentro de un lapso de quince días, **salvo*** en el caso de instalaciones de manejo de desperdicios peligrosos, ciertas descargas de aguas residuales y ciertas solicitudes de permisos que afectan el aire, para cuya consideración el DEC tiene 60 días.

Prepare una solicitud exhaustiva, exacta, plenamente justificada y claramente representada en los planes, para evitar múltiples solicitudes de información y revisiones por el DEC.

Si la solicitud está incompleta, se le dirá que más hace falta. Cuando usted responda, el lapso arriba indicado para la revisión por el DEC nuevamente empezará a correr.

Paso 3: Responda a los comentarios públicos

La Ley de Procedimientos Uniformes divide los proyectos en dos categorías, menores e importantes. La mayoría de las solicitudes de permiso hechas al DEC califican como proyectos menores que exigen la revisión pública.

Si su proyecto es importante, entonces estará sujeto a la revisión pública, como sigue:

1. Se publica una notificación de Solicitud Completa en el *Boletín de Notificaciones sobre el Ambiente* (ENB, por sus siglas en inglés). Usted también debe publicar esta notificación en un diario local.
2. El público debe presentar cualquier comentario antes de la fecha tope dada en la Notificación, que para la mayoría de los proyectos, es por lo menos quince (15) días después de la fecha de publicación de la Notificación.
3. DEC decide si se debe celebrar una audiencia pública. Antes de que el DEC decida, se le podrá pedir a usted que le dé al DEC las respuestas a los comentarios públicos.

Prepare respuestas claras e informativas que aborden las preocupaciones públicas y consideren seriamente las recomendaciones. Esto reducirá la probabilidad de una audiencia pública.

¿Cuáles actividades de la consideración de permisos están sujetas a la Ley de Procedimientos Uniformes?

- trastorno de corrientes de agua
- Construcción o reparación de presas
- Construcción de muelles y amarraderos
- Excavación o rellenos en aguas navegables
- Suministro de agua público o pozos de Long Island
- Actividades en las márgenes de ríos salvajes, escénicos y recreativos
- Proyectos que exijan una Certificación de Revisión de la Calidad del Agua para obtener un permiso federal
- Descargas de aguas residuales reglamentadas bajo la ley de Sistemas de Eliminación de Descargas Contaminantes del Estado (SPDES, por sus siglas en inglés)
- Actividades que afectan marismas fluviales o lacustres, o áreas costeras con peligro de erosión.
- Construcción y operación de fuentes de contaminación del aire
- Construcción y operación de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos o peligrosos y ciertos transportadores de desperdicios.
- Minería